

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Terrassa, 12 de febrero de 2008.—Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa, Ángeles Trell San Martín.—10.014.

### LÁZARO I FILLS OBRES I CONSTRUCCIONS, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Doña Eva Romero Díaz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Único de Tortosa (Tarragona),

Hago saber: Que en el proceso de ejecución número 50/2007-MR, seguido en este Juzgado a instancia de don Lorenzo Esteve Fuste, contra Lázaro i Fills Obres i Construccions, Sociedad Limitada, dimanante de Autos de reclamación de cantidad, se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 1.517,65 euros de principal, más otros 303,53 euros de intereses y costas provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Tortosa, 20 de febrero de 2008.—La Secretaría Judicial, Eva Romero Díaz.—9.976.

### LECTOURE CHEMIQUE ATV, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña Ángeles Trell San Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 124/07 seguidos en este Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa, a instancia de M.<sup>a</sup> Carmen Cuevas Hidalgo, Rafael Titos Martínez y Nabil El Amrani contra Lectoure Chimique ATV, S. L., se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Lectoure Chimique ATV, S. L., en situación de insolvencia por importe de 39.407,35 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Terrassa, 9 de enero de 2008.—Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa, Ángeles Trell San Martín.—10.015.

### LLAUTO REPULSATS, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

*Reducción de capital social y transformación  
de la sociedad*

La Junta general universal de socios de la sociedad, celebrada el día 1 de enero de 2008, adoptó reducir el capital social mediante la reducción en la cantidad de 48.375,00 euros, quedando un capital social, por lo tanto, de 16.125,00 euros. Consiguientemente, esta reducción de capital, que tiene finalidad la condonación de los dividendos pasivos no desembolsados, no supone restitución de aportaciones de los socios, puesto que el procedimiento utilizado para llevarlo a cabo es el de reducción del valor nominal de cada una de las acciones existentes, que pasa a ser de un euro cada una de ellas, a veinticinco céntimos de euro.

Transformar la mercantil «Llauto Repulsats, Sociedad Anónima Laboral», en la también mercantil «Llauto Repulsats, Sociedad Limitada Laboral».

Aldaya, 2 de enero de 2008.—El Presidente y Consejero delegado, Basilio Noguero Martínez.—10.962.

### LUNAPAST, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1589/2007 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de la Tesorería General de la Seguridad Social contra Lunapast, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha veinte de febrero de dos mil ocho por el que se declara a la ejecutada Lunapast, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 7.962,40 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 25 de febrero de 2008.—10.022.

### M. P. J., S. A.

*Edicto*

Doña María Aránzazu Alameda López, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 3 Barcelona,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento de jurisdicción voluntaria-comercio 577/2007 que se sigue en este Juzgado a instancia de Enrique Ruiz Angosto representado por el Procurador doña Mónica Ribas Rulo, contra M. P. J., S. A., sobre convocatoria judicial de Junta de socios, por el presente se convoca Junta general extraordinaria de la sociedad «M. P. J., S. A.», para proceder a la censura de la gestión social, la aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio de los años 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006 y resolver sobre la aplicación de resultados. Junta que se celebrará en el domicilio social de la empresa, calle San Federico, 46, de Barcelona, el día 16 de abril de 2008 y hora de las 10:00, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y misma hora del siguiente día, en segunda convocatoria, siendo presidida por doña. María Luz Ruiz Angosto a quien se hará saber el nombramiento.

Y, en cumplimiento de lo acordado y para que sirva de citación en legal forma a los posibles interesados, libro el presente en Barcelona, a 13 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial.—10.969.

### MAYSANA COMUNICACIÓN INTEGRAL 2003, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña Isabel Oteo Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución 49/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Marino Clavo Fortini, se ha dictado Auto, de fecha 19-02-08, en el que se declara al ejecutado Maysana Comunicación Integral 2003, S. L., en insolvencia parcial por importe de 54.873,00 euros que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 19 de febrero de 2008.—La Secretaria del Juzgado de lo Social número 10 de Madrid, Isabel Oteo Muñoz.—9.956.

### MAYSANA COMUNICACIÓN INTEGRAL 2003, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña Paloma Muñoz Carrión, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 17 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 52/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Erica Alonso Alba contra Maysana Comunicación Integral 2003, S. L., se ha dictado resolución en fecha 12 de febrero de 2008, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada Maysana Comunicación Integral 2003, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 2.858,66 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 12 de febrero de 2008.—Secretaría Judicial, D.<sup>a</sup> Paloma Muñoz Carrión.—9.958.

### MECFRON, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña Cristina Altolaiguirre Zuazola, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Bilbao-Bizkaia, publica:

A los efectos de las presentes actuaciones (Autos 371/07, Ejec. 137/07); y para el pago de 2.017,34 euros de principal, 135,96 euros de interés por mora, 151,30 euros de intereses y 201,73 euros calculadas para costas, se declara insolvente, por ahora, a la deudora Mecfron, S. L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aun pendiente de pago.

Bilbao, 18 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial, Cristina Altolaiguirre Zuazola.—9.999.

### MINAICA, S. L. (Sociedad absorbente)

### NICOSAR, S. L. FINCAS CUMO, S. L. (Sociedades absorbidas)

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales y Universales de «Minaica, Sociedad Limitada», «Nicosar, Sociedad Limitada», y «Fincas Cumo, Sociedad Limitada», celebradas el 1 de febrero de 2008, han aprobado por unanimidad la fusión por absorción de «Nicosar, Sociedad Limitada», y «Fincas Cumo, Sociedad Limitada» (sociedades absorbidas) por «Minaica, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquellas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

La fusión se ha acordado sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona bajo el número 52.

Se hace constar que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Sociedades Anónimas y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la misma Ley se informa del derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión así como del derecho de oposición que corresponda a los acreedores que deberá ser ejercitado, en su caso, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 166 de la citada Ley, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Barcelona, 2 de febrero de 2008.—El Administrador único de «Minaica, Sociedad Limitada», Pere Cassi Esteve.—El Administrador único de «Nicosar, Sociedad Limitada», Pere Cassi Esteve.—El Administrador único de «Fincas Cumo, Sociedad Limitada», Pere Cassi Esteve.—9.929.

2.<sup>a</sup> 4-3-2008